

Tacna,

21 OCT. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 1893 -2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):
DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA - EBR

Presente.-

ASUNTO : DOCUMENTO DE TRABAJO: PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE EMBARAZO ADOLESCENTE

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 416-2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en la Asistencia Técnica de TOE sobre **PROMOCIÓN DE LA CONTINUIDAD EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD** dirigido a Directores y/o Coordinadores de TOE, se acordó remitir el Documento de Trabajo: "Protocolo de atención en caso de embarazo adolescente", planteado en base a las normas vigentes, por lo que se debe implementar las actividades propuestas en el mismo, en los tiempos establecidos.

Asimismo, se solicita remitir a la Ugel Tacna, los documentos que se originen de las **ACCIONES DE ATENCIÓN DE LOS CASOS** y las evidencias de las Acciones de prevención y seguimiento deben quedar en custodia de su despacho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE EMBARAZO ADOLESCENTE (Presencial – semipresencial – remoto)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA*	PLAZO
ACCIONES DE ATENCIÓN A LOS CASOS				
1°	Entrevistar asertivamente a la estudiante con el objetivo de asegurar la permanencia de la menor en la IE (Ley N° 29600 - Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo).	Directivo o Coordinador de TOE o Tutor	Acta y/o Informe	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
2°	Entrevistar a la familia para dialogar sobre el derecho de la estudiante a continuar y concluir sus estudios (Ley N° 29600 - Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo), así como el de asegurar la atención de la menor en Centro de Salud y su asistencia a los controles tanto de la madre gestante como del niño/niña (pre-natales y post-natales), estableciendo compromisos.	Directivo o Coordinador de TOE o Tutor	Acta y/o Informe	
3°	El caso de embarazo debe ser reportado al Ministerio Público cualquiera sea la situación que haya dado como producto el embarazo (relación de enamoramiento, violencia entre otras). (Artículo 18, Código del Niño y el Adolescente). Sobre todo en caso de sospecha de violencia, se sugiere recurrir al Centro de Emergencia Mujer.	Director	Oficio al Ministerio Público	Dentro de 48 horas de conocido el caso
5°	Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo las evidencias de las acciones anteriormente descritas.	Director	Oficio a la UGEL para conocimiento y acciones correspondientes	
ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO				
6°	Realizar acciones preventivas: campañas, talleres y/o sesiones de temas relacionados con la educación sexual integral, la equidad de género y la no discriminación en caso de embarazo (RVM N° 212-2020-MINEDU "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica" // RVM 169-2021-MINEDU. Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica).	Directivo Coordinador de TOE Tutores	Informes de las campañas y/o talleres y/o Sesiones de aprendizaje	Acción permanente
7°	Realizar el soporte socioemocional, fomentando el diálogo y la expresión afectiva a la estudiante, haciendo énfasis en el desarrollo de su proyecto de vida (Guía para promover la continuidad educativa de estudiantes en situación de embarazo y maternidad a temprana edad, en el marco de la tutoría y orientación educativa).	Tutor de aula	Acta de reunión	
8°	Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante.	Directivo o Coordinador de TOE		
9°	Coordinar y asegurar que los docentes del aula brinden las facilidades relacionadas con sus evaluaciones (ya sea en el domicilio o en la IE), según la etapa (prenatal o postnatal) y condición física en la que se encuentre la estudiante.	Directivo Coordinador de TOE Tutor	Informe de Coordinador de tutoría o tutor de aula sobre las facilidades que dan los docentes	
10°	Brindar las facilidades para que la menor acuda al establecimiento de salud para: Atención prenatal y post natal, Periodo de lactancia, Control del crecimiento y desarrollo de la niña o niño.	Director	Evidencias de la continuidad de los estudios	
11°	Garantizar en caso de reingreso de las estudiantes en situación de embarazo o maternidad a la IE, que no se presenten obstáculos o impedimentos para concluir sus estudios.			
12°	Asegurar que la estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo.			

Elaborado por: Área de Tutoría

* Los documentos que se originen de las Acciones de atención de los casos y las evidencias de las Acciones de prevención y seguimiento deben quedar en custodia de su despacho.